

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ  
FRUTILLAR  
RBD 40359-8



---

Plan de Formación Local para el Desarrollo Docente

2023

## INTRODUCCION

La Ley 20.903<sup>1</sup>, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, establece como punto de entrada, un acuerdo en la idea de legislar para regular la formación y ejercicio docente, en la comprensión de que el mejoramiento de la educación implica que sus docentes sean capaces de promover aprendizajes significativos, bajo apropiadas condiciones de formación y desempeño, que no pueden ser reguladas por el mercado.

La normativa, establece que la formación para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, en un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, se adhiere al *Plan de Desarrollo Profesional Docente*, el cual tiene como objetivo fortalecer la labor docente y crecimiento profesional de cada uno de quienes la conforman. A modo de complemento, el Reglamento Interno de Educación Parvularia (RIEP 2023), sostiene en su artículo N°36, que *“la comunidad educativa<sup>2</sup> es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los párvulos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno”*.

### **En relación con los profesionales de la educación:**

El RIEP (2023), indica que los profesionales de la educación tienen los siguientes derechos:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.

---

<sup>1</sup> Ley N°20903 crea al sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas. Promulgada el 04/03/2016. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

<sup>2</sup> Reglamento interno de educación parvularia, Santa Cruz 2023

- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los
  - términos previstos por la normativa interna.
  - Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
  - Participar de las instancias colegiadas, y proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

A su vez, el reglamento interno de educación parvularia establece que los **profesionales de la educación** tienen los siguientes deberes:

- Ejercer su función docente en forma idónea y responsable.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y demás miembros de la comunidad educativa

#### **En relación con los asistentes de la educación:**

Los asistentes de la educación tienen los siguientes derechos:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, y que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Participar de las instancias colegiadas de ésta.
- Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Los asistentes de la educación tienen los siguientes deberes:

- Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los párvulos.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los párvulos y

demás miembros de la comunidad educativa.

- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

Los profesionales asistentes de la educación tienen además los siguientes deberes:

- Orientar vocacionalmente a sus párvulos cuando corresponda.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

El plan de desarrollo profesional docente debe estar en complemento con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el cual nos entrega una visión de trabajo a largo plazo, dentro del marco de la proyección estratégica institucional, permitiendo al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esto implica un cambio cultural, en el que existe un giro desde el aprendizaje individual, o cursos ocasionales hacia un aprendizaje organizacional constante, sistemático, construido sobre la base de la reflexión colaborativa y acción conjunta.

Las acciones formativas<sup>3</sup> para docentes se definen por su propósito en acciones de **fortalecimiento**, destinadas a apoyar el mejor desempeño de docentes con reconocimiento de tramo inicial en la carrera, de tramo temprano y desempeños evaluados como básicos e insatisfactorios; acciones de **actualización**, dirigidas a complementar competencias y desempeños profesionales y de **especialización**, como formación que otorga una cualificación para un desempeño con exigencias particulares.

El mismo documento, sostiene que los mismos propósitos formativos se definen para directivos, en función de la definición de competencias de base, para inducción y directivos que requieren consolidar competencias; competencias complejas, para directivos que tienen competencias consolidadas y comprobados desempeños en gestión y liderazgo educativo.

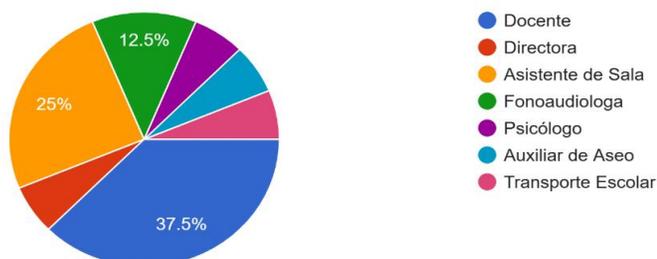
A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de una encuesta participativa y voluntaria a los colaboradores de la comunidad educativa en sus diferentes estamentos y funciones con una participación de 16 personas:

---

<sup>3</sup> CPEIP (2017). Modelo de formación para el desarrollo profesional docente y directivo. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

¿Función que desempeñas actualmente?

16 respuestas



Para mejorar tu desempeño según tu estamento ¿En qué área, enfoque, técnica u otro se debiese actualizar, formar o capacitar durante el año lectivo 2023? 13 respuestas

Proyecto educativo institucional. Conocer los principios, valores, sellos, visión y misión. orientación para trabajar en comunidad en nuestro proyecto educativo  
Bases curriculares  
Juego como estrategia de aprendizaje,  
Convivencia Escolar  
Estrategias de intervención y/o actualización en evaluación e intervención vigente.  
Apraxia y Actualización TEL (TDL)  
gestión escolar inclusiva para la equidad y diversidad de genero  
inclusiva y equidad de genero  
Capacitación en WISC V  
Ahondar y enfatizar en el marco para la buena enseñanza de educación parvularia  
Control de pataletas  
Convivencia escolar  
Implementar un sistema de evaluación que permita valorar el desempeño del docente.

De las respuestas anteriores, es posible unificar las necesidades de los colaboradores en 02 dimensiones:

### 1- Capacitación interna:

Trabajo en materia de PEI, convivencia escolar, evaluación docente, bases curriculares de educación parvularia, actualizaciones de normativas que involucran el trabajo en escuelas de lenguaje (Afectividad, sexualidad y género, protocolo DEC, circulares, entre otros).

## 2- Capacitación Externa:

\*Área fonoaudiología: Apraxia y actualización TEL (TDL).

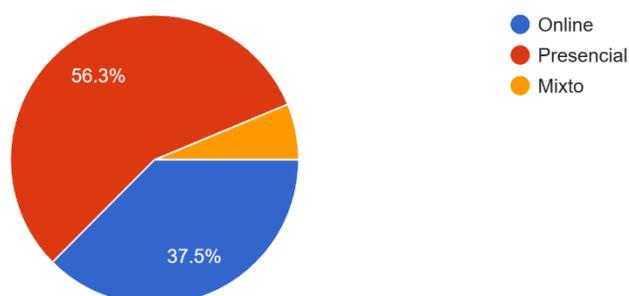
\*Área Psicología: Capacitación en WISC-V.

\*Área Comunidad educativa: Estrategias de intervención acorde a las necesidades de nuestros párvulos (manejo de pataletas – manejo conductual y técnicas de intervención, entre otras).

En relación con la modalidad de las capacitaciones durante el año lectivo 2023, los colaboradores situación en primera preferencia con un 56.3% modalidad presencial (9 respuestas), en segundo lugar, las capacitaciones online con un 37.5% (6 respuestas) y modalidad mixta con una sola respuesta con un 6.3% de las preferencias.

¿En qué modalidad te gustaría que se realicen las capacitaciones, actualizaciones o formaciones durante el período escolar 2023?

16 respuestas



**Propuesta de Trabajo año Lectivo 2023**

Perfiles	PROPÓSITOS FORMATIVOS		
	Fortalecimiento	Actualización	Especialización
<b>Docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento en aula (monitoreo y seguimiento)</li> <li>• Trabajo en PEI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en instancias formativas del Ministerio de educación, Subsecretaría de educación parvularia, Superintendencia de Educación, entre otras a fin.</li> <li>• Capacitación en temática de género</li> </ul>	Capacitación en bases curriculares de educación parvularia.
<b>Asistentes de aula</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• técnicas para el manejo del stress y la ansiedad</li> <li>• técnicas de autocuidado en equipos de trabajo</li> <li>• Trabajo en PEI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de material didáctico</li> <li>• Capacitación en temática de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas manejo DEC</li> </ul>

Perfiles	PROPÓSITOS FORMATIVOS		
	Fortalecimiento	Actualización	Especialización
<b>Directora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y evaluación de proyectos educativos.</li> <li>• Trabajo PEI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y seguimiento de proyectos educativos de innovación.</li> <li>• Capacitación es propuestas por el Ministerio de Educación y/o subsecretaría de educación parvularia</li> <li>• Capacitación en temática de género</li> </ul>	
<b>Fonoaudiologas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo PEI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apraxias</li> <li>• Capacitación en temática de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización Trastornos específicos del lenguaje</li> </ul>
<b>Psicólogo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo PEI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en temática de género</li> </ul>	<p>Capacitación en Wisc-V</p> <p>Nivel Avanzado</p> <p>Se recomienda en CEDETI o SELCAP</p>

## CRONOGRAMA

2023

1ER SEMESTRE					2DO SEMESTRE				
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apraxias (fonoaudiólogas)</li><li>• Trabajo PEI</li><li>• Protocolo DEC</li><li>• Manejo Estrés Y Ansiedad</li><li>• Capacitación Bases Curriculares de Educación Parvularia (Docentes)</li><li>• Capacitaciones Ministeriales Atingentes</li><li>• Autocuidado de equipo</li><li>• Capacitación en temática de género</li></ul>					<ul style="list-style-type: none"><li>• WAIS V (Psicólogo)</li><li>• Actualización Trastornos del Lenguaje (Fonoaudiólogas)</li><li>• Capacitaciones Ministeriales atingentes</li><li>• Diseño y seguimiento de proyectos educativos (Directora)</li><li>• Autocuidado de equipo</li><li>• Elaboración de material didáctico (Asistentes)</li><li>• Capacitación en temática de género</li></ul>				

Frutillar, marzo 2023